

Aprueban la estrategia “Diálogos Regionales por los Derechos Humanos”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0236-2015-JUS

Lima, 19 de agosto de 2015

VISTO; el Informe N° 019-2015-JUS/VMDHAJ, del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-JUS, se aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, que consta de cuatro lineamientos estratégicos: i) Promoción de una cultura de derechos humanos en el Perú, ii) Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, iii) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; y, iv) Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno, a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos;

Que, el artículo 3° de la norma acotada en el considerando precedente, dispone que los Ministerios, las entidades públicas, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales adopten, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 y velen por su cumplimiento;

Que, el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo encarga al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la supervisión y monitoreo del cumplimiento del referido Plan Nacional, a través del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;

Que, mediante el documento del visto, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia propone la implementación de la estrategia denominada “Diálogos Regionales por los Derechos Humanos”, en el marco de la ejecución del citado Plan Nacional, con el propósito de desarrollar espacios democráticos descentralizados de debate y evaluación sobre el estado actual de difusión, promoción, ejercicio, goce y protección de los derechos humanos a nivel nacional;

Que, la referida estrategia tiene como objetivos generales: i) Abrir un espacio de comunicación, en base al principio de representación y de democracia participativa, en el cual la ciudadanía y las autoridades competentes se expresen de forma libre, sobre el ejercicio real, protección y promoción de los derechos humanos; y, ii) Conocer el estado actual en el que se encuentra el ejercicio real, protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional;

Que, los objetivos generales citados en el considerando precedente, tienen por finalidad: i) Ejecutar y consolidar el Lineamiento Estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales y, ii) Elaborar propuestas, para su posterior ejecución, de políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos a favor de todas las personas, conforme lo establece el Lineamiento Estratégico N° 4: Fortalecimiento de ordenamiento jurídico interno, a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción de los derechos humanos, del referido Plan Nacional de Derechos Humanos;

Que, los “Diálogos Regionales por los Derechos Humanos” tendrán como eje central de atención el análisis de la vigencia de los derechos humanos relativos a la justicia, trabajo, salud, educación, mujer e infancia, y se desarrollarán conforme a las pautas de organización, difusión, convocatoria, realización y consolidación de datos y aprehensión de la realidad que comprende la ejecución de la Estrategia, conforme se detalla en el Informe del visto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo N° 005-2014-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la estrategia “Diálogos Regionales por los Derechos Humanos”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, elaborada por el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, en atención al encargo conferido mediante el artículo 4º del Decreto Supremo N° 005-2014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.

Artículo 2º.- Disponer que el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, implemente y ejecute la estrategia “Diálogos Regionales por los Derechos Humanos” aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comunicar la presente Resolución al Viceministerio de Justicia; al Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y a la Secretaría General.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.minjus.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1277284-1